

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Comercio ilegal y observancia

Observancia

CONSORCIO INTERNACIONAL PARA COMBATIR LOS DELITOS CONTRA LA VIDA SILVESTRE

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En los párrafos 30 b) y c) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*, la Conferencia de las Partes encarga a la Secretaría que:
 - b) *presente un informe sobre las actividades y realizaciones, según proceda, llevadas a cabo bajo los auspicios del ICCWC en cada reunión ordinaria del Comité Permanente y en cada reunión de la Conferencia de las Partes, y consulte al Comité Permanente en relación con la elaboración del programa de trabajo del ICCWC para garantizar que se aborden de manera adecuada las necesidades de las Partes en la CITES;*
 - c) *mantenga el portal dedicado al ICCWC en el sitio web de la CITES, en los idiomas oficiales de la Convención, a fin de que las Partes puedan identificar las oportunidades y el apoyo que ofrece el ICCWC;*
3. En su 19a reunión (CoP19, Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes adoptó las Decisiones 19.26 y 19.27 sobre el *Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC)*, como sigue:

Dirigida a las Partes

- 19.26** *Se invita a las Partes a proporcionar información a la Secretaría sobre el apoyo y las herramientas del ICCWC, que el Consortio utilizará para llevar a la práctica la Visión 2030 del ICCWC a fin de seguir mejorando sus intervenciones a nivel nacional, regional e internacional.*
 - 19.27** *Se alienta a las Partes a que sigan prestando apoyo financiero al Consortio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre (ICCWC) para la puesta en práctica de la Visión 2030 del ICCWC y de su Plan de Acción Estratégico para 2023-2026, a fin de garantizar que el Consortio siga desempeñando una función de liderazgo en la prestación de apoyo coordinado a escala mundial a la comunidad de aplicación de la ley.*
4. Desde la CoP19, el ICCWC ha seguido desempeñando un papel fundamental a la hora de colaborar y trabajar con las Partes a nivel mundial para combatir los delitos contra la vida silvestre, utilizando un enfoque coordinado y cohesionado y proporcionando a las Partes las herramientas, los servicios y el apoyo técnico necesarios para hacer frente a los delitos contra la vida silvestre y llevar a los delincuentes implicados ante la justicia. A lo largo del presente documento se destacan una serie de ejemplos al respecto y en el Informe Bianual 2021-2022 del ICCWC pueden encontrarse más detalles (véase el párrafo 9 más abajo).

5. A principios de 2023, se revisó y actualizó el portal del [sitio web de la CITES sobre el ICCWC](#), mantenido de conformidad con la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19), tras la puesta en marcha del nuevo [sitio web del ICCWC](#) en la CoP19. El portal del ICCWC en el sitio web de la CITES ofrece una visión general del Consorcio, su enfoque y las herramientas y servicios disponibles, mientras que el nuevo sitio web del ICCWC, disponible en inglés, francés y español, proporciona más detalles sobre esta organización. Ambos sitios serán actualizados periódicamente para que las Partes puedan acceder a la información más actualizada disponible. Además, se seguirá compartiendo información a través de las cuentas del ICCWC en las redes sociales, incluidas [X](#) (anteriormente Twitter) ([@ICCWC_WFC](#)), [LinkedIn](#), [Facebook](#) y [YouTube](#). Para llegar a un público más amplio, en la CoP19, el Consorcio amplió sus cuentas en X al francés ([@ICCWC_FR](#)) y al español ([@ICCWC_ES](#)).
6. La ejecución del programa de trabajo del Consorcio sigue siendo supervisada por el Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC, con el apoyo del Grupo de Expertos Técnicos¹. Ambos grupos están presididos por la Secretaría de la CITES y cuentan con representantes de cada una de las cinco organizaciones asociadas.² La Secretaría trabajó en estrecha colaboración con sus asociados en el ICCWC para incluir las Decisiones y Resoluciones pertinentes adoptadas en la CoP19 en el plan de trabajo del Plan de Acción Estratégico del ICCWC para 2023-2026, garantizando que las actividades realizadas bajo los auspicios del ICCWC continúen estando armonizadas con las prioridades y el mandato de la CITES, así como con las disposiciones de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*, párrafo 30 b). Para más detalles sobre la Visión del ICCWC y su plan de trabajo correspondiente, véanse los párrafos 26 y 27 del presente documento.
7. Como se informó en la CoP19, el Programa Estratégico del ICCWC está llegando a su conclusión. El ICCWC iniciará a partir de finales de 2023 la aplicación de la Visión 2030 del ICCWC y su Plan de Acción Estratégico conexo 2023-2026. La ejecución del Programa Estratégico del ICCWC, iniciada en 2016, ha sido financiada por la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Las contribuciones de Estados Unidos de América, Noruega, la Región Administrativa Especial de Hong Kong (RAE) de China y Suiza, Secretaría también contribuyeron al trabajo y la coordinación del ICCWC durante este periodo. En nombre de los asociados en el Consorcio, la Secretaría desea agradecer a estas Partes su generoso apoyo. También en nombre de los asociados en el Consorcio, la Secretaría agradece al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y al Banco Mundial la financiación proporcionada a través del [Programa Mundial para la Vida Silvestre \(PMVS\)](#) a fin de apoyar la evaluación del programa del ICCWC y el desarrollo de su Visión.
8. El presente documento ofrece información actualizada y un resumen de las principales actividades realizadas en el marco del Programa Estratégico del ICCWC. En el Informe Semestral del ICCWC para 2021-2022 se ofrecen más detalles al respecto. El documento también recoge información sobre la aplicación de las Decisiones 19.26 y 19.27.

Informaciones actualizadas y resumen de las actividades realizadas en el marco del Programa Estratégico del ICCWC

9. En junio de 2023, el Consorcio presentó el [Informe BIANUAL 2021-2022 del ICCWC](#), en el que se destacan los éxitos y logros de las Partes que se beneficiaron del apoyo del ICCWC y las actividades llevadas a cabo en todo el mundo para actuar de manera disuasiva, detectar, detener y desmantelar mejor las redes delictivas implicadas en los delitos contra la vida silvestre. El informe semestral está disponible como documento informativo para la presente reunión. Entre las cuestiones y actividades que se exponen en el informe cabe citar las siguientes:
 - a) **Éxitos:** El informe destaca cuatro historias de éxito facilitadas por el apoyo del ICCWC a las Partes y regiones de todo el mundo. Entre ellas figuran [la lucha contra los delitos relacionados con el medio ambiente en África y Asia](#); [la preparación para combatir los delitos contra la vida silvestre en Mozambique](#); [la lucha contra el blanqueo de capitales y los delitos contra la vida silvestre en Côte](#)

¹ El Grupo de Expertos de Alto Nivel determina las prioridades para la ejecución de las actividades, toma decisiones sobre las iniciativas que deben apoyarse, supervisa la eficacia general de la ejecución, y evalúa los progresos y adopta las medidas correctivas necesarias. El Grupo de Expertos Técnicos se encarga de coordinar y ejecutar el trabajo y las actividades cotidianas del Consorcio. El Grupo de Expertos de Alto Nivel del ICCWC se reúne trimestralmente y se mantienen llamadas con el Grupo de Expertos Técnicos mensualmente para supervisar la ejecución del proyecto y adaptar los enfoques en función de las necesidades y la experiencia adquirida. Se realizan llamadas especiales cuando es necesario.

² La Secretaría de la CITES, INTERPOL, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas (OMA).

[d'Ivoire](#); y [la cooperación transfronteriza para combatir los delitos contra la vida silvestre en América Latina](#).

- b) **Operaciones Thunder 2021 y 2022:** En el informe bianual se destacan las operaciones mundiales anuales de aplicación de la ley para combatir los delitos contra la vida silvestre llevadas a cabo en [2021](#) y [2022](#) con el apoyo del ICCWC y conocidas como operaciones Thunder. Estas operaciones dieron lugar a un gran número de decomisos, numerosas detenciones y facilitaron múltiples investigaciones posteriores de las actividades de los sospechosos identificados.
 - c) **El ICCWC en la CoP19 de la CITES:** Durante la CoP19, el ICCWC auspició una serie de [eventos de alto nivel](#), incluida la [presentación de la Visión 2030 del ICCWC](#) y la [4ª Reunión Mundial de las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#) (WEN).
 - d) **Herramientas revisadas y actualizadas:** Se revisaron y actualizaron dos herramientas emblemáticas del ICCWC, las [Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC](#) (en adelante, las *Herramientas del ICCWC*³) y el [Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques](#) (en adelante, el *Marco de indicadores del ICCWC*⁴). Presentada en 2022, la segunda edición de las *Herramientas* se ha reforzado con un nuevo capítulo centrado en la cooperación internacional, la incorporación del antiguo capítulo sobre datos en todos los nuevos capítulos para no separar la recopilación y el análisis de datos de las demás partes de la herramienta, nuevos segmentos centrados específicamente en la lucha contra la corrupción en los capítulos sobre aplicación de la ley y procedimiento penal, y una mayor inclusión de los derechos humanos y los aspectos de género en toda la herramienta. La segunda edición del *Marco de Indicadores del ICCWC*, también presentada en 2022, ha sido actualizada para modificar los indicadores y reflejar mejor las cuestiones relacionadas con los delitos que afectan a los bosques. También incluye referencias cruzadas a las *Herramientas* actualizadas, de modo que los dos instrumentos sigan estando plenamente integrados. Ambas versiones actualizadas están disponibles en inglés y se están traduciendo al francés y al español.
 - e) **Información sobre otras actividades del ICCWC en todo el mundo:** En el informe se destacan otras cuestiones, como el apoyo del Consorcio a las Partes en los ámbitos de la gestión del lugar del delito, el uso de tecnología forense, la lucha contra la corrupción, el fortalecimiento de la coordinación transfronteriza, el desarrollo de nuevas tecnologías, y la lucha contra el blanqueo de capitales y la delincuencia financiera.
10. Además de lo anterior, y para seguir avanzando en la labor en las seis áreas prioritarias de su Programa Estratégico, el ICCWC continuó realizando múltiples y diversas actividades específicas, tal y como se resume a continuación.

Aplicación de las Herramientas del ICCWC y del Marco de Indicadores del ICCWC

- 11. Hasta la fecha, el ICCWC ha recibido 37 solicitudes para la aplicación de las *Herramientas del ICCWC*. Se ha completado la aplicación en 18 países (Bangladesh, Bosnia y Herzegovina, Botsuana, Congo, Filipinas, Gabón, Madagascar, México, Mozambique, Namibia, Nepal, Paraguay, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania, Uganda y Vietnam). La aplicación está en curso o en diferentes fases del proceso en seis países (Bolivia ([Estado Plurinacional de]), Brasil, Colombia, República Democrática del Congo, Ecuador y Nigeria).
- 12. Una vez finalizada la aplicación de las *Herramientas*, el informe y las recomendaciones resultantes se presentan durante una reunión de alto nivel con todos los organismos gubernamentales pertinentes, así como en una reunión de múltiples interesados, para debatir y planificar su puesta en práctica, incluido el estudio de un posible apoyo para este proceso. En este sentido, el informe bianual del ICCWC incluye ejemplos de apoyo en 2021 y 2022 a Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Botswana, Congo, Gabón, México, Mozambique, Namibia, Perú, Uganda, República Democrática Popular Lao, República Unida de Tanzania y Viet Nam. También se proporcionó apoyo adicional para poner práctica las

³ Las *Herramientas del ICCWC* proporcionan a los funcionarios gubernamentales, las aduanas, la policía y otros organismos de aplicación de la ley pertinentes un marco para llevar a cabo un análisis exhaustivo de su respuesta a los delitos contra la vida silvestre y los bosques e identificar sus necesidades de asistencia técnica.

⁴ El *Marco de Indicadores del ICCWC* es una herramienta que permite a los países medir y supervisar la eficacia de sus respuestas en materia de aplicación de la ley a los delitos contra la vida silvestre y los bosques.

recomendaciones de las *Herramientas* a varias de estas Partes en 2023, así como a Madagascar y Filipinas. Asimismo, está previsto apoyar en el futuro a Brasil, Ecuador, Nigeria y la República Democrática del Congo.

13. La Secretaría reitera una vez más la importancia de que las Partes que han aplicado las *Herramientas* realicen esfuerzos dedicados a movilizar activamente recursos para poner en práctica las recomendaciones resultantes de la aplicación de estas herramientas y solicitar el apoyo del ICCWC, cuando sea necesario. También se alienta a los donantes y a las organizaciones internacionales y nacionales con iniciativas en curso en estos países a que hagan todo lo posible por establecer contactos con las autoridades nacionales para explorar la manera en la que los esfuerzos que están realizando podrían armonizarse con las recomendaciones de las *Herramientas* y apoyar su puesta en práctica, cuando sea posible y apropiado.
14. La realización de la evaluación utilizando el *Marco de Indicadores del ICCWC* forma parte integrante de la ejecución del proceso de las *Herramientas* del ICCWC descrito en el párrafo anterior. Sin embargo, el *Marco de Indicadores del ICCWC* también sigue estando disponible para su uso como una herramienta de autoevaluación independiente que permite a una Parte supervisar sus respuestas nacionales a los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el progreso a lo largo del tiempo mediante la identificación y el tratamiento de cualquier cambio en la eficacia de sus respuestas de aplicación de la ley. El Consorcio siguió apoyando la aplicación del *Marco de Indicadores*, que ya se ha completado en 20 países: Angola, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Camerún, Yibuti, Ecuador (continental y provincia de las Galápagos), Filipinas, Kenya, Madagascar, Malawi, México, Namibia, Nigeria, Paraguay, República Centroafricana, República Democrática del Congo, RDP Lao, República Unida de Tanzania, Tailandia y Uganda. En el momento de redactar el presente documento, la aplicación está en curso o prevista en Colombia, Etiopía, Guinea y Perú.

Actividades a escala nacional

15. En lo que respecta a las actividades en el plano nacional, el Consorcio ha seguido prestando un amplio apoyo que incluye la formación en temas como la investigación del lugar del delito contra la vida silvestre, el uso de técnicas especiales de investigación, la preparación de expedientes para los tribunales, las investigaciones financieras relacionadas con delitos forestales, y el uso de guías de referencia rápida⁵. En algunos países, el apoyo también ha incluido tutorías para apoyo consultivo a investigadores y fiscales.
16. En Nigeria, por ejemplo, tras la aplicación del *Marco de Indicadores del ICCWC* en abril de 2023, y mientras continúa el proceso de aplicación de las *Herramientas del ICCWC*, se llevaron a cabo diversas actividades, entre ellas un Seminario Nacional de Seguridad Medioambiental (SNSM) para mejorar la cooperación entre todas las partes interesadas nacionales implicadas en la lucha contra el tráfico de especies silvestres, una reunión de formación de formadores para el personal policial sobre el tráfico de especies silvestres, y una reunión de intercambio de datos de inteligencia entre los organismos nacionales de aplicación de la ley. El Consorcio continuó proporcionando apoyo y tutoría en los esfuerzos de prevención de la corrupción, incluidas las evaluaciones de riesgos de corrupción, las estrategias de mitigación de dichos riesgos y el desarrollo de los planes y políticas subsiguientes. Se ha prestado apoyo, entre otros países, a Bolivia (Estado Plurinacional de) y Nigeria. En Filipinas, la ONUDD apoyó la creación de un grupo especial consultivo sobre delitos contra la vida silvestre, a través del cual el Grupo Marítimo de la Policía Nacional Filipina llevó a cabo 852 operaciones (cuatro veces más que las 169 operaciones realizadas en 2021) relacionadas con infracciones de la Ley de Fauna y Flora Silvestres del país, detuvo a 153 personas, y presentó más de 100 casos ante los tribunales.
17. A principios de 2023, el Banco Mundial asignó fondos del Programa Mundial para la Vida Silvestre (PMVS) a fin de apoyar la aplicación en Camboya y Viet Nam de la Herramienta de Evaluación de Riesgos para el Medio Ambiente y los Recursos Naturales (módulo de delitos MEDIOAMBIENTALES), que facilita la comprensión de los riesgos de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo relacionados con los delitos contra la vida silvestre y los recursos naturales y apoya la elaboración de estrategias contra el blanqueo de capitales basadas en el riesgo. También se está prestando un apoyo continuado a Mozambique para reforzar las actuaciones en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en sectores no financieros y para formar a los fiscales en investigaciones financieras (abril de 2023). A principios de 2023 también se llevó a cabo un programa de asistencia técnica para las fuerzas del orden y la Fiscalía de Zimbabue, con el fin de promover una mayor comprensión y concienciación sobre los riesgos. Además, en colaboración con sus asociados en el ICCWC, el Banco Mundial puso en marcha un proyecto

⁵ Se elaboran guías de referencia rápida para uso a nivel nacional, que proporcionan orientaciones a las autoridades nacionales del país en cuestión sobre la legislación a aplicar en los casos de delitos contra la vida silvestre y los puntos que deben probarse ante los tribunales.

destinado a ayudar a las Partes a reforzar la integridad de sus sistemas financieros nacionales y a mejorar la detección de los flujos financieros ilegales relacionados con la corrupción, los delitos medioambientales y la mala gestión de los recursos naturales, mediante el establecimiento de listas nacionales de personas políticamente expuestas (PPE).

Actividades regionales

18. En lo que respecta a las actividades en el plano regional, la Secretaría sigue trabajando con los organismos asociados en el ICCWC para reforzar las respuestas a los delitos contra la vida silvestre en África Occidental y Central. En estrecha colaboración con el Programa de Control de Contenedores de la ONUDD-Organización Mundial de Aduanas (OMA) y el Programa Mundial contra los Delitos que Afectan al Medio Ambiente de la ONUDD, se están llevando a cabo actividades para apoyar la aplicación de las Decisiones 18.91 (Rev. CoP19) y 19.87 sobre *Apoyo para la aplicación de la ley sobre delitos contra la vida silvestre en África occidental y central*, así como la aplicación de la Decisión 19.90 sobre la *reunión del Grupo de Tareas sobre el Comercio Ilegal de Especies Arbóreas Incluidas en los Apéndices de la CITES* y los [resultados pertinentes de la misma](#). Este apoyo se lleva a cabo a través de formaciones regionales para primeros intervinientes y personal de primera línea que incluyen formación teórica y práctica, talleres nacionales de formación específicos en Senegal (junio de 2023) y Côte d'Ivoire, formación sobre guías de referencia rápida en Camerún (mayo de 2023), Chad y la República Democrática del Congo y un taller regional para investigadores y fiscales en Côte d'Ivoire. El ICCWC también aceptó una invitación para formar parte del grupo de tutoría para la aplicación de la Estrategia de África Occidental para Combatir los Delitos contra la Fauna y la Flora Silvestres (WASCWC). La Secretaría proporcionará información actualizada sobre los progresos realizados en apoyo de los esfuerzos para combatir los delitos contra la vida silvestre en África occidental y central en su informe sobre este tema a la 78ª reunión del Comité Permanente.
19. Para seguir reforzando los esfuerzos y la colaboración con sus Oficinas Centrales Regionales y Nacionales, INTERPOL organizó actividades de capacitación y reuniones de consulta en las que se abordaron las prioridades regionales y nacionales y se impartió formación específica y se fomentaron las capacidades en colaboración con los organismos asociados en el ICCWC. Por ejemplo, se impartió formación sobre investigaciones financieras de delitos contra el medio ambiente a 27 participantes de Botswana, Eswatini, Lesoto, Madagascar, Malawi, Namibia, Sudáfrica, Zambia y Zimbabwe. Esta era una iniciativa piloto para actividades conjuntas de fomento de capacidades que se espera repetir en otras regiones. Además, basándose en las necesidades de formación detectadas durante las reuniones regionales anuales de INTERPOL celebradas en 2022, esta organización impartió en julio de 2023 una formación especializada sobre identificación de especies en América Latina para investigadores y expertos forenses de Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, en colaboración con la Policía de Investigaciones (PDI) de Chile.

Actividades a escala mundial

20. En el plano mundial, la Secretaría convocó la reunión del [Grupo Especial CITES sobre Grandes Felinos](#) de la CITES en Entebbe (Uganda) en abril de 2023 con el objetivo de seguir reforzando los esfuerzos y las respuestas para hacer frente al comercio ilegal de grandes felinos. Asistieron a la reunión más de 70 representantes de 28 países de África, Asia, Europa, América del Norte y América del Sur y representantes del ICCWC, otras organizaciones intergubernamentales internacionales, redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre y organizaciones no gubernamentales. La reunión del Grupo Especial culminó con la aprobación de un [documento final](#) (para más detalles, véase el documento SC77 Doc. 39.3).
21. A fin de apoyar las investigaciones en curso, INTERPOL organizó una reunión regional de investigación y análisis de casos (RIACM) sobre tráfico de jaguares, con la participación de representantes de Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Colombia, Panamá y Surinam en febrero de 2023. La reunión facilitó la identificación de nuevas rutas de tráfico y *modus operandi*, así como el intercambio de información sobre casos en curso y concluidos. Se prevé invitar a homólogos de los países pertinentes de Asia a futuras actividades de seguimiento. Asimismo, tras los decomisos practicados durante la operación Thunder 2022 y el despliegue de una unidad de apoyo operativo en Sudáfrica, INTERPOL convocó una RIACM sobre el tráfico de cuernos de rinoceronte en marzo de 2023. Durante la RIACM, las autoridades de Singapur, la RDP Lao y Sudáfrica intercambiaron y cotejaron información sobre posibles vínculos con redes delictivas específicas, e identificaron a delincuentes activos en la cadena de suministro ilegal para su posterior investigación. También se desplegaron unidades de apoyo operativo en Angola y Viet Nam (junio y julio de 2023) para preparar actividades específicas e investigaciones sobre casos prioritarios. Asimismo, se financiaron dos cursos de formación para países africanos y asiáticos sobre desarrollo de perfiles sospechosos.

22. Basándose en una propuesta de la [4ª reunión mundial de las redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre \(WEN\)](#), la Secretaría puso en funcionamiento en julio de 2023 una [página web dedicada a las redes de observancia y aplicación de la normativa de vida silvestre](#) en el sitio web del ICCWC. La página incluye: información sobre las [Directrices del ICCWC para las Redes de Observancia y Aplicación de la Normativa de Vida Silvestre](#), las diversas reuniones mundiales de las WEN celebradas al margen de las reuniones de la Conferencia de las Partes en la CITES desde 2013; el informe de la [4ª reunión mundial de las WEN](#), información y presentaciones pertinentes comunicadas por las redes y los participantes durante la 4ª reunión; un [directorio de los puntos focales de las WEN](#) y otros puntos focales para diversas cuestiones de observancia; y detalles de las WEN existentes, incluidos los sitios web y las fichas informativas facilitadas por las redes. Se alienta a los puntos focales de las WEN a que informen a la Secretaría en caso de que sea necesario introducir algún cambio en el directorio de puntos focales. Si alguna WEN desea presentar fichas informativas actualizadas o facilitar información adicional sobre la WEN, puede transmitir esta información a la Secretaría para su consideración. En el momento de redactar el presente documento, la página web sobre las WEN está disponible en inglés y lo estará en francés y español a su debido tiempo.
23. El ICCWC continúa colaborando estrechamente con el Programa Mundial para la Vida Silvestre (PMVS) financiado por el [Fondo para el Medio Ambiente Mundial \(FMAM\)](#) y está trabajando con el PMVS para armonizar los esfuerzos y explorar sinergias con las inversiones nacionales del FMAM. En el marco del nuevo ciclo de reposición del FMAM, el FMAM-8, el Banco Mundial coordinará el Programa Integrado de Conservación de la Vida Silvestre para el Desarrollo, que ofrece una buena oportunidad para seguir armonizando la visión y los planes de trabajo del ICCWC con las prioridades nacionales de los 15 países que participan en el FMAM-8. Por ejemplo, se utilizan herramientas del ICCWC como el *Marco de Indicadores del ICCWC* a fin de desarrollar indicadores para proyectos en algunos países del PMVS. La Secretaría sigue alentando a las Partes que han aplicado las *Herramientas* a explorar oportunidades para poner en práctica las recomendaciones resultantes a través de sus proyectos del FMAM y a tener en cuenta las herramientas y servicios del ICCWC en sus procesos de establecimiento de orden de prioridad y en el desarrollo de proyectos, cuando proceda.
24. Por último, en la CoP19, la Secretaría informó sobre los esfuerzos que se están realizando a fin de mejorar las herramientas de formación en línea y los materiales sobre cuestiones de observancia disponibles en el Colegio Virtual CITES. Ya se ha completado una primera fase de este trabajo. En el momento de redactar el presente documento, la Secretaría ha iniciado la segunda fase de este trabajo, que incluye el desarrollo de cursos sobre observancia para el Colegio Virtual CITES. Los asociados en el ICCWC están apoyando este proceso y contribuyendo directamente a él y la Secretaría proporcionará más información actualizada sobre los progresos realizados en la 78ª reunión del Comité Permanente.

Aplicación de la Decisión 19.26

25. Los comentarios de las Partes que se han beneficiado del apoyo del ICCWC siguen siendo positivos, y la demanda de apoyo y servicios del ICCWC continúa creciendo. Teniendo en cuenta que la presentación de la versión revisada de las dos herramientas emblemáticas del ICCWC, las *Herramientas* y el *Marco de indicadores del ICCWC*, tuvo lugar recientemente en la CoP19, la información sobre las experiencias de las Partes con el uso de estas herramientas revisadas y actualizadas sigue siendo limitada. La Secretaría tiene previsto emitir una Notificación a las Partes en el segundo trimestre de 2024, invitando a las Partes a que envíen sus comentarios, tal y como se indica en la Decisión 19.26. Mientras tanto, la Secretaría sigue acogiendo con satisfacción los comentarios de las Partes.

Aplicación de la Decisión 19.27

26. El ICCWC iniciará la aplicación de la [Visión 2030 del ICCWC](#) a finales de 2023. El marco de la Visión 2030 del ICCWC proporciona una hoja de ruta que se aplicará a través de dos Planes de Acción Estratégicos cuatrienales ([2023-2026](#) y 2027-2030) que permitirán hacer frente a los delitos contra la vida silvestre de una manera holística y pormenorizada. La Visión fue diseñada teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de programas anteriores y las observaciones de un amplio abanico de partes interesadas. Su metodología se basa en una Teoría del Cambio diseñada para apoyar y fortalecer a las autoridades responsables de la vida silvestre, la policía, las aduanas y todos los sistemas de justicia penal, a fin de garantizar que estén bien equipados y capacitados para responder eficazmente a la amenaza que suponen los delitos contra la vida silvestre.
27. Se han llevado a cabo varias actividades a fin de señalar a la atención de las Partes la Visión 2030 del ICCWC y sus Planes de Acción Estratégicos conexos. En el momento de redactar el presente documento, se ha finalizado el plan de trabajo correspondiente al Plan de Acción Estratégico para 2023-2026 y el

Consortio está en conversaciones con diferentes donantes para explorar su posible contribución a la Visión del ICCWC, tal y como se prevé en la Decisión 19.27 y como se insta a hacer en las disposiciones del párrafo 20 de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*. En nombre del ICCWC, la Secretaría desea agradecer al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte su generosa [contribución de 4 millones de libras esterlinas](#), en respuesta a las disposiciones de la Decisión y la Resolución. La financiación necesaria para aplicar plenamente el plan de trabajo del Plan de Acción Estratégico para 2023-2026 asciende a 30 millones de dólares de EE. UU., y el número y la escala de las actividades que se llevarán a cabo se irán incrementando en la medida de lo posible en función de la financiación recibida.

Observaciones finales

28. En los últimos años, las Partes de todo el mundo han avanzado mucho en la lucha contra los delitos que afectan a la vida silvestre. A pesar de los numerosos éxitos conseguidos, los delitos contra la vida silvestre siguen constituyendo una importante amenaza, por lo que sigue siendo esencial implicar y capacitar a los funcionarios de primera línea, al tiempo que se proporciona a las Partes las herramientas, los servicios y el apoyo técnico que necesitan para combatir dichos delitos.
29. Se ha realizado una importante labor mediante la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC, colaborando con las Partes y reforzando sus esfuerzos para combatir los delitos contra la vida silvestre. El Consorcio agradece a la Unión Europea, Francia, Alemania, Mónaco, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América su apoyo al Programa Estratégico del ICCWC. El Consorcio también expresa su agradecimiento a todas las Partes, autoridades gubernamentales, organizaciones intergubernamentales asociadas, organizaciones de la sociedad civil, instituciones de investigación y otras entidades que han colaborado con el ICCWC a lo largo de la ejecución del Programa.
30. De cara al futuro, la Visión 2030 del ICCWC demuestra el compromiso del Consorcio de seguir colaborando estrechamente con las Partes para reforzar aún más las respuestas y combatir los delitos contra la vida silvestre, trabajando de forma colectiva y coordinada. Los esfuerzos deben centrarse cada vez más en las investigaciones, los procesamientos y las condenas. Esto se recoge en la Visión 2030 del ICCWC, que se centra en el fortalecimiento de las autoridades responsables de la vida silvestre, la policía y las aduanas, y en la movilización de todos los sistemas de justicia penal para garantizar que los delincuentes implicados en delitos contra la vida silvestre sean llevados ante la justicia y se desarticulen los grupos delictivos organizados a los que pertenecen. El ICCWC está preparado para trabajar con las Partes y seguir proporcionando herramientas, servicios y apoyo técnico eficaces durante el próximo decenio.

Recomendaciones

31. Se invita al Comité Permanente a que:
 - a) tome nota de los esfuerzos de las Partes para combatir los delitos contra la vida silvestre y acoja con satisfacción el apoyo prestado por el ICCWC;
 - b) tome nota de que se han revisado y actualizado las *Herramientas para el Análisis de los Delitos contra la Vida Silvestre y los Bosques del ICCWC* y el *Marco de indicadores del ICCWC para combatir los delitos contra la vida silvestre y los bosques*, y aliente a las Partes a hacer uso de estas herramientas tal como se prevé en el párrafo 19 c) de la Resolución Conf. 11.3 (Rev. CoP19) sobre *Observancia y aplicación*;
 - c) aliente a las Partes a participar activamente en las iniciativas y operaciones del ICCWC y a solicitar apoyo al ICCWC cuando sea necesario; y
 - d) agradezca las generosas contribuciones de las Partes donantes que permiten la ejecución del Programa Estratégico del ICCWC.